



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FISCAL DE LOS RECURSOS HUMANOS

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

INFORME N° 0383-2024-EF/53.04

Para : Señora
MARIEL HERRERA LLERENA
Directora General de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos

Asunto : Informe Ejecutivo de Gestión 2023

Referencia : Memorando Circular N° 0004-2024-EF/47.01 (numeral 5.4.1)
(HR 007568-2024)

Fecha : Lima, 12 de febrero de 2024

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación con el asunto de la referencia, con el fin de elevar a su despacho el presente informe ejecutivo, sobre lo gestionado por la Dirección de Gestión de Personal Activo, durante el año 2023, en cumplimiento de lo dispuesto en el 5.4.1 de la Directiva N° 001-2020-EF/47.01, denominada “Integridad y Lucha contra la Corrupción en el Ministerio de Economía y Finanzas”, aprobada mediante la Resolución Ministerial N° 103-2020-EF/47.

NOMBRE DEL DIRECTIVO: CYNTHIA CHEENYI SÚ LAY

ÓRGANO/UNIDAD ORGÁNICA A CARGO: DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAL ACTIVO - DGPA

1. Principales acciones y medidas implementadas.

Acción/medida 1:

Priorización de acciones estratégicas en materia de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Sector Público a través del proyecto “Planificación Estratégica de los Procesos de Reforma de la Administración del Sector Público (AFSP) para 2023-2027”.

Acción/medida 2:

Participación en la realización del “Plan de Acción de Reforma (PAR) de la Gestión Fiscal de los Recursos Humanos 2023-2027” alineado a los objetivos estratégicos institucionales del Ministerio de Economía y Finanzas de "mejorar la calidad del gasto público en los diversos niveles de gobierno" (OEI.6), "optimizar la transparencia y la rendición de cuentas del Sector Público" (OEI.7), y "Modernizar la Gestión Institucional del Ministerio" (OEI.8).





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FISCAL DE LOS RECURSOS HUMANOS

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”**

Acción/medida 3:

Implementación del PAR correspondiente al año 2023 para lograr el primer objetivo estratégico: Contar con una política de ingresos competitiva y fiscalmente sostenible.

Acción/medida 4:

Emisión de opinión técnica y estimación de costos para los proyectos normativos, relacionados con los ingresos de personal del Sector Público que impliquen el uso de Recursos Públicos, incluyendo las Agendas de las Sesiones del Consejo de Ministros y de la Comisión de Coordinación Viceministerial.

Acción/medida 5:

Emisión de opinión técnica sobre consultas relacionadas con los ingresos de personal del Sector Público que impliquen el uso de Recursos Públicos.

Acción/medida 6:

Revisión de propuestas de Directivas, Lineamientos, Comunicados, entre otros, elaborados por las distintas unidades orgánicas de la DGGFRH con impacto en los ingresos de personal activo del Sector Público.

Acción/medida 7:

Implementación del PAR correspondiente al año 2023 para lograr el tercer objetivo estratégico: Reforzar la gestión de riesgos, operativos y legales, para reducir las contingencias fiscales derivadas de la GFRH.

Acción/medida 8:

Asesoría técnica y participación en reuniones de trabajo con las unidades orgánicas de la DGGFRH, órganos/unidades orgánicas del Ministerio de Economía y Finanzas, entidades públicas, organizaciones sindicales sobre la implementación del marco normativo de la gestión fiscal de los recursos humanos, incluyendo la negociación colectiva en el sector público.

Acción/medida 9:

Participación, como representantes del MEF, ante la representación empleadora para la negociación colectiva a nivel centralizado 2023.

Acción/medida 10:

Participación en la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente encargada de coordinar y concertar entre todos sistemas administrativos con el objeto de articular las funciones de los rectores de los sistemas administrativos, creada vía Decreto Supremo No 112-2023-PCM.





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FISCAL DE LOS RECURSOS HUMANOS

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

2. Principales logros alcanzados.

Logro alcanzado 1:

Se trabajaron diversas propuestas en relación con el primer objetivo estratégico PAR: “*Contar con una política de ingresos competitiva y fiscalmente sostenible*”, relacionadas con el impulso al tránsito al régimen del Servicio Civil, regulación de viáticos para el personal de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú, ordenamiento de ingresos de personal bajo el régimen del Decreto Legislativo 276 en los Gobiernos Locales y mejora de los Lineamientos para la debida aplicación de la Ley N° 31188.

La propuesta de adecuación normativa para el impulso al tránsito al régimen del Servicio Civil fue puesta a disposición del Consejo Directivo de SERVIR en diciembre 2023. La propuesta presentada por SERVIR se plasmó en el Decreto Legislativo 1602, publicado el 21/12/2023.

Se ha desarrollado la propuesta normativa que regula los viáticos para el personal de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú, la cual cuenta con comentarios y aportes del Ejército y la PNP. Por otro lado, en la LPSP 2024, se habilitó la elaboración de una propuesta para regular los gastos de colocación en FFAA y PNP, que es la segunda parte de esta propuesta normativa.

Sumado a ello, se ha desarrollado una propuesta inicial de ordenamiento de ingresos de personal bajo el régimen del Decreto Legislativo 276 en los Gobiernos Locales, sobre la base del análisis realizado a la información recabada de gobiernos locales en el marco del ordenamiento de ingresos establecido por el DU 038-2019, dado que no es posible aplicar la estructura de ingresos establecida en dicho marco normativo a las entidades del nivel local.

Se cuenta con una propuesta de mejora de los Lineamientos para la debida aplicación de la Ley N° 31188, Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal, trabajada de manera conjunta con SERVIR, y se espera que se publique a inicios de 2024 para guiar el proceso de negociación colectiva 2024 - 2025.

Logro alcanzado 2:

Se han formulado 17 propuestas normativas relacionadas con la mejora de la gestión fiscal de los recursos humanos y optimización del gasto en esta materia que fueron incorporadas en la Ley de Presupuesto para el Año Fiscal 2024, 01 que fue incorporada en la Ley de Equilibrio Financiero del Sector Público para el Año Fiscal 2024, así como 07 propuestas normativas sobre ingresos correspondientes a los recursos humanos que fueron incluidas en la Ley 31912, que aprueba créditos suplementarios para impulsar la economía y fomentar la respuesta frente al fenómeno de El Niño 2023.





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FISCAL DE LOS RECURSOS HUMANOS

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”**

Se emitieron 1 929 opiniones técnicas sobre proyectos de Decretos Supremos y proyectos de Ley, en el marco de las competencias de la DGPA.

Entre los principales temas de los Decretos Supremos propuestos por la Dirección, se encuentran:

- *Bonificación por escolaridad:* disposiciones reglamentarias para su otorgamiento. Decreto Supremo N° 002-2023-EF, 19 de enero de 2023.
- *Bonificación Especial para el Docente Investigador:* montos, criterios y condiciones (Decreto Supremo N° 028-2023-EF, 01 de marzo de 2023).
- *Compensación Económica bajo el régimen de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, para gerentes generales de gobiernos regionales y gerentes municipales:* Decreto Supremo N° 029-2023-EF, 02 de marzo de 2023.
- *Remuneración mensual del auxiliar de educación nombrado y del auxiliar de educación contratado, regulada por la Ley N° 30493, Ley que regula la política remunerativa del auxiliar de educación en las instituciones educativas públicas, en el marco de la Ley N° 29944:* Decreto Supremo N° 035-2023-EF, 15 de marzo de 2023.
- *Remuneración Íntegra Mensual correspondiente a la Primera Escala Magisterial de la Carrera Pública Magisterial de la Ley N° 29944, la remuneración mensual del profesor contratado en el marco de la Ley N° 30328, el monto de la asignación por jornada de trabajo adicional:* Decreto Supremo N° 036-2023-EF, 17 de marzo de 2023.
- *Nuevo monto de la Remuneración mensual de los docentes ordinarios de las universidades públicas:* Decreto Supremo 066-2023-EF, 19 de abril de 2023.
- *Nueva escala de ingresos del personal jurisdiccional y administrativo del Poder Judicial sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728:* Decreto Supremo N° 112-2023-EF, 06 de junio de 2023.
- *Aguinaldo por Fiestas Patrias:* disposiciones reglamentarias Decreto Supremo N° 150-2023-EF, 13 de julio de 2023
- *Remuneración mensual de los docentes ordinarios de las universidades públicas:* Decreto Supremo N° 183-2023-EF, 23 de agosto de 2023.
- *Nueva escala remunerativa para los servidores comprendidos en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728 de la Defensoría del Pueblo:* Decreto Supremo 231-2023-EF, 26 de octubre de 2023.
- *Remuneración Íntegra Mensual correspondiente a la Primera Escala Magisterial de la Carrera Pública Magisterial de la Ley N° 29944, la remuneración mensual del profesor contratado en el marco de la Ley N° 30328, el monto de la asignación por jornada de trabajo adicional:* Decreto Supremo N° 255-2023-EF, 23 de noviembre de 2023.
- *Nuevos montos de la valorización principal que forma parte de la Compensación Económica que se otorga al personal de la salud en el marco*





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FISCAL DE LOS RECURSOS HUMANOS

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”**

del Decreto Legislativo N° 1153: Decreto Supremo 271-2023-EF, 01 de diciembre de 2023.

- *Aguinaldo por Navidad: disposiciones reglamentarias: Decreto Supremo N° 274-2023-EF, 06 diciembre de 2023.*
- *Remuneración de los docentes nombrados y contratados de las Escuelas Superiores de Formación Artística (ESFA), de los docentes nombrados y contratados de las ex ESFA, ahora Universidad Nacional de Música, Universidad Nacional Daniel Alomía Robles y Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco: Decreto Supremo 277-2023-EF, 08 de diciembre de 2023.*
- *Nueva escala remunerativa para el personal del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural (AGRORURAL) sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728: Decreto Supremo 278-2023-EF, 12 de diciembre de 2023.*
- *Modificación del Decreto Supremo N° 271-2023-EF, que aprueba nuevos montos de la valorización principal que forma parte de la compensación económica que se otorga al personal de la salud en el marco del Decreto Legislativo N° 1153: Decreto Supremo 279-2023-EF, 12 de diciembre de 2023.*
- *Incremento mensual de los servidores, directivos y funcionarios de los regímenes de los Decretos Legislativos N° 728, N° 1057 y Leyes N° 30057, N° 29709 y N° 28091; y dicta criterios y disposiciones necesarias para su implementación: Decreto Supremo 313-2023-EF, 28 de diciembre de 2023.*
- *Nuevo Monto Único Consolidado (MUC) para los servidores administrativos y funcionarios sujetos al régimen del Decreto Legislativo N° 276, así como los criterios y otras disposiciones para su implementación: Decreto Supremo 314-2023-EF, 28 de diciembre de 2023.*
- *Dietas para los miembros del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU): Decreto Supremo 316-2023-EF, 29 de diciembre de 2023.*
- *Montos de la compensación económica para los Gerentes Generales de Gobiernos Regionales y Gerentes Municipales en el marco de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil: Decreto Supremo 321-2023-EF, 30 de diciembre de 2023.*
- *Nueva escala remunerativa de los trabajadores sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728 del Fondo Municipal de Inversiones del Callao S.A.: Decreto Supremo 322-2023-EF, 30 de diciembre de 2023*
- *Dietas de los miembros de los Órganos Resolutivos de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos: Decreto Supremo 323-2023-EF, 30 de diciembre de 2023.*





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FISCAL DE LOS RECURSOS HUMANOS

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”**

Se emitieron 565 opiniones a las propuestas normativas en el marco del seguimiento a la Agenda del Consejo de Ministros y la Comisión de Coordinación Viceministerial, así como a las propuestas legislativas del Congreso de la República, remitidas vía correo electrónico.

Se estimaron costos para los proyectos de Decretos Supremos y proyectos de Ley, referidos a los ingresos de personal del Sector Público que impliquen el uso de Recursos Públicos. En ese sentido, se trabajaron los costos para 63 transferencias de Partidas a favor de entidades del Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.

Logro alcanzado 3:

Como parte del esfuerzo por acercar la Gestión Fiscal de los Recursos Humanos a nuestros usuarios, se publicó el compendio de opiniones técnicas sobre diversos temas relacionados con la gestión de los ingresos del personal activo, difundiendo sus conceptos y normas, así como se desarrolló las respuestas a las preguntas más recurrentes que venimos atendiendo en temas de creación, aprobación y reajustes de ingresos, naturaleza y cálculo de vacaciones, vacaciones truncas y/o no gozadas, Compensación por Tiempo de Servicio, MUC, BET, CAFAE, aguinaldos y/o gratificaciones, bonos extraordinarios, bonificaciones, asignaciones, subsidios, registro en el Módulo de Registro de la Negociación Colectiva del Sector Público.

En ese sentido, se puso a disposición de los/as servidores/as y funcionarios/as de las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, en el enlace <https://www.mef.gob.pe/es/informes-dggfrh>, el compendio de 183 opiniones técnicas sobre diversos temas relacionados con la gestión de los ingresos del personal activo, en el marco de su competencia exclusiva y excluyente para emitir opinión vinculante en materia de ingresos correspondientes a los recursos humanos del Sector Público.

Asimismo, se publicaron dos documentos que contienen las respuestas a las preguntas más frecuentes relacionadas con las características, requisitos, beneficiarios y pago del Bono Excepcional 600 de la negociación colectiva centralizada 2023-2024, así como sobre las disposiciones sobre el CAS temporal y su registro en el AIRHSP en el marco del artículo 31 de la LPSP 2024. Estos documentos están disponibles en la sección Preguntas frecuentes de Gestión Fiscal de Recursos Humanos en la web institucional https://bit.ly/faq_dggfrh

El año 2023 se enfocó en la mejora de la atención de consultas relacionadas con los ingresos de personal del Sector Público que impliquen el uso de Recursos Públicos. Se atendieron un total de 6 992 consultas por los tres los canales de atención: escrito, virtual y telefónico. Se ha logrado reducir el pasivo de Hojas de Ruta pendientes de atención, teniendo en cuenta que se inició el año 2023 con 1 456 Hojas de Ruta pendientes del año 2022.





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FISCAL DE LOS RECURSOS HUMANOS

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

Logro alcanzado 4:

Se brindó asistencia técnica a 15 entidades en materia de negociación colectiva de manera conjunta con SERVIR durante el primer trimestre de 2023. Esta asistencia tuvo como eje resaltar la importancia de observar el principio de previsión y provisión presupuestal en el proceso de negociación colectiva a nivel descentralizado.

Logro alcanzado 5:

Se capacitó a 31 municipalidades de Lima y Callao, con un total de 80 participantes para el proceso de negociación colectiva 2024-2025. Este ciclo de capacitación inició en diciembre de 2023 y continuará hasta febrero 2024 con el fin de reforzar el proceso de negociación 2024 - 2025 y priorizó las entidades en donde se concentraron las mayores incidencias en contra de la norma.

Logro alcanzado 6:

Se ha desarrollado un plan de prevención, defensa y reclamo, en conjunto con la Procuraduría Pública Especializada en Materia Hacendaria (PPH), con el fin que la PPH pueda presentar demandas ante el Poder Judicial ante la identificación de convenios colectivos, actas de conciliación y laudos arbitrales derivados del proceso de negociación colectiva 2023-2024 que podrían presentar presuntas contravenciones al marco normativo sobre la gestión fiscal de los recursos humanos. En el último bimestre 2023, se remitieron 114 informes y sus respectivas fichas de opinión a la PPH correspondientes a 175 convenios colectivos de entidades públicas de los tres niveles de gobierno en los que presuntamente se habrían contravenido las normas de la GFRH.

3. Asuntos pendientes.

Asunto pendiente 1:

Continuar con la implementación del PAR, según lo programado para el año 2024.

Asunto pendiente 2:

Continuar el proceso de mejora de atención de opiniones a proyectos normativos.

Se debe fortalecer el seguimiento de la atención de proyectos normativos, así como también desarrollar propuestas normativas para la optimización del gasto público en materia de recursos humanos.

Asunto pendiente 3:

Continuar el proceso de mejora de atención de consultas relacionadas con los ingresos de personal del Sector Público que impliquen el uso de Recursos Públicos.





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FISCAL DE LOS RECURSOS HUMANOS

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”**

Asunto pendiente 4:

Continuar los esfuerzos para reforzar la gestión de riesgos, operativos y legales, para reducir las contingencias fiscales derivadas de la GFRH.

Esto implica continuar el trabajo coordinado con la PPH, así como también diseñar capacitaciones para jueces, fiscales, árbitros y procuradores sobre la normativa aplicable en materia de gestión fiscal de los recursos humanos, con énfasis en los regímenes laborales generales en el sector público.

Asunto pendiente 5:

Continuar con el trabajo de análisis de información sobre los ingresos correspondientes a los recursos humanos en los gobiernos locales.

Asunto pendiente 6:

Aprobar las directivas necesarias bajo responsabilidad del MEF para el impulso al tránsito al régimen del servicio civil, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo 1602.

Atentamente,

Firmado digitalmente
CYNTHIA CHEENYI SÚ LAY
Directora
Dirección de Gestión de Personal Activo

